

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:25 NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA 09 NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO TESLP/JDC/63/2018 INTERPUESTO POR EL C. JUAN FELIPE ÁVILA REYES en su carácter de candidato a Diputado Local del Distrito X, con sede en Rioverde, S.L.P., ante la Comisión Distrital Electoral X, de Rioverde, S.L.P. **EN CONTRA DE:** *“Impugno la validez de la elección, a partir del desacertado cómputo de votos. Lo anterior en virtud de que existe una excesiva cantidad de votos nulos, más del 5%, en 143 paquetes electorales; inexistencia de actas en 12 paquetes electorales; y diversos errores de contabilidad en 93 paquetes electorales. Esto es, que existen irregularidades en 248 paquetes electorales señalados, de un total de 286, y ante tantas irregularidades, le ha sido entregada la Constancia de Mayoría a la candidata del Partido Acción Nacional (PAN), Vianey Montes Colunga. El órgano Electoral responsable de la resolución impugnada es la Comisión Distrital X, de Rioverde, S.L.P.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., 08 ocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.*

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las diez horas con treinta y cinco minutos del día 10 diez de octubre del año en curso, mediante servicio de mensajería DHL EXPRESS, oficio número SM-SGA-OA-1084/2018, signado por la Licenciada Hilda Angelica Rangel Garza, Actuaría de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, en el que hace la devolución a este Tribunal Electoral, el original del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/63/2018, y acumulados, en (518) quinientas dieciocho fojas, de conformidad a lo ordenado en la sentencia dictada el 09 nueve de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, en el expediente SM-JDC-762/2018, del índice de ese Tribunal Federal, formado por motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Finalmente, se ordena agregar al expediente original, todas y cada una de las actuaciones realizadas en ausencia de éste, en el duplicado del presente expediente; dejándose copia certificada en dicho duplicado como constancia, previa certificación asentada por el Secretario General de Acuerdos, y, en su oportunidad archívese como asunto concluido.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con el Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.